



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 084-2019/Z.R.N°VI-SP-JEF

Pucallpa, 26 de diciembre de 2019

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 092-2018/Z.R.N°VI-SP-JEF de fecha 20.08.2018, el Informe N° 384-2019/ZR-VI-SP/UAD de fecha 26.12.2019, el Informe N° 263-2019-ZRN°VI-SP-UAJ de fecha 26.12.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Registrales son Órganos Desconcentrados que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley y el reglamento; asimismo, tienen por finalidad dirigir, promover y coordinar las actividades de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, a efecto de cautelar que los servicios registrales sean brindados en forma eficiente y oportuna dentro del marco legal correspondiente;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 092-2018/Z.R.N°VI-SP-JEF, se designó a partir del 20.08.2018, al Certificador de Publicidad, abogado Alcides Angelo Lazo Llerena, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, mediante el Informe N° 384-2019/ZR-VI-SP/UAD, el Jefe (e) de la Unidad de Administración comunicó la renuncia del servidor Alcides Angelo Lazo Llerena, a la plaza CAS de Certificador de Publicidad, por lo que solicitó se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 092-2018/ZRN°VI-SP-JEF, que lo designó como Secretario Técnico de esta entidad, y se designe a un nuevo Secretario Técnico;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 263-2019-ZRN°VI-SP-UAJ, opinó que se deje sin efecto la Resolución Jefatural antes mencionada, que designó al Certificador de Publicidad, abogado Alcides Angelo Lazo Llerena, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de esta Zona Registral;

Que, en ese sentido es conveniente acceder a lo solicitado por la Unidad de Administración y dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 092-2018/ZRN°VI-SP-JEF;

Que, por las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 281-2014-SUNARP/SN, y el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con el visado de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación del servidor CAS Certificador de Publicidad, abogado Alcides Angelo Lazo Llerena, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al servidor antes mencionado, al Órgano de Control Institucional y a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Paul Enrique Garrasco Flores
Jefe Zonal-(e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa